

APENDICE III

469.- 1961. Expediente relativo al escrito de D. ... , por el que solicita no se le quite la parcela comunal.

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 540

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 19561.

Expediente

,numero 78

relativo a escrito de Jose Alvero Cornago, por el que solicita

no se le quita la Parcela Comunal.-

FALLO MUNICIPAL

Se acuerda darle de baja en el disfrute de la parcela, que viene gozando en la actualidad. No obstante, si como expone el interesado piensa venir a residir en esta Villa, puede en su día volver a solicitar el disfrute de la parcela, que le será adjudicada reglamentariamente.-

RECURSO



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO (Navarra)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de **ordinaria**.... el día **30**.... de **Diciembre**..... de **1961**, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm.

Recibí 15 ENE. 1962
P.O.

Excmo. Sr. D. José Alvero Cornago



Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de UN MES a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de CUATRO MESES sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviendo la, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniéndole al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.

Cintruénigo 13 de Enero..... de 1962.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

[Firma manuscrita]

Sr. D. José Alvero Cornago.- PLAZA

gracia que espera alcanzar de la gracia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

CINTRUENIGO 26 de Diciembre de 1.961

[Firma manuscrita]

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

CINTRUENIGO

DORSO QUE SE CITA

"Vista la instancia suscrita por Jose Alvero Cornago, solicitando la continuaci3n en el disfrute de la parcela comunal, que viene disfrutando hasta la fecha, ya que piensa volver a residir en esta Villa, considerando que el solicitante no se halla inscrito en el Padr3n de vecinos de este Municipio, recientemente rectificado, por cuyo motivo ha perdido la vecindad del mismo, se acuerda darle de baja en el disfrute de la parcela, que viene gozando en la actualidad. No obstante, si como expone el interesado piensa volver a residir en esta Villa, puede en su d3a volver a solicitar el disfrute de parcela, que le ser3 adjudicada reglamentariamente."





AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO
Registro General



J 529037



I 869791



2 peseta

27 DIC. 1961

TRADA N.º 1292/78

JOSE ALVERO CORNAGO, mayor de edad, casado, vecino de esta Villa, a V.S. con el mayor respeto expone:

Queha visto anunciado en la tablilla de ese Ayuntamiento las parcelas, que por diferentes motivos, se dan de baja y que corresponden a los vecinos que se relacionan, habiendo observado que tambien el suscribiente se halla en dicha relacion, sin duda alguna por encontrarse accidentalmente ausente de esta Villa y como el suscribiente piensa volver a establecer su residencia habitual y continuada en esta Villa, motivo por el cual no solicitó la baja del Padrón al ausentarse, como dice, accidentalmente, es por lo que acude a V.S. en

S U P L I C A de que, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, acuerde esa Corporación excluir de la relacion de vecinos a quienes se les quita la parcela, al suscribiente, toda vez que se encuentra en condiciones de seguir gozándola, ya que, aunque accidentalmente se encuentra ausente de esta localidad, piensa volver a élla en fecha próxima, pues no quiere de ninguna manera perder su condición de vecino de CINTRUENIGO.-

Gracia que espera alcanzar de la rectitud y benevolencia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.-

CINTRUENIGO 26 de Diciembre de 1.961

Jose Alvero

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

CINTRUENIGO